

Bruselas, 6.4.2022
[C\(2022\) 1931 final](#)

ANNEX 4

ANEXO

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN

por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a las normas técnicas de regulación que especifican los pormenores en materia de contenido y presentación que ha de cumplir la información relativa al principio de «no causar un perjuicio significativo», y especifican el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, así como el contenido y la presentación de información relativa a la promoción de características medioambientales o sociales y de objetivos de inversión sostenible en los documentos precontractuales, en los sitios web y en los informes periódicos

ANEXO IV

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: MARCH RENTA FIJA 1-3 AÑOS FI Identificador de entidad jurídica: 959800WFEWAQ2FL8AC55

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?	
Sí	No
☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: __% ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del <u>NA</u>% de inversiones sostenibles ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran que medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo social
☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: __%	☐ Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Este producto financiero estuvo invertido en activos del mercado monetario (repo) durante el periodo de tiempo en el que se requiere esta información. Aunque el fondo, con el nuevo folleto aprobado, publicó su primer valor liquidativo en diciembre de 2024, el gestor del producto financiero no empezó a construir la cartera hasta el 15 de enero de 2025. Por lo tanto, no se puede divulgar ninguna información al respecto.

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?
NA

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

NA

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Este producto financiero estuvo invertido en activos del mercado monetario (repo) durante el periodo de tiempo en el que se requiere esta información. Aunque el fondo, con el nuevo folleto aprobado, publicó su primer valor liquidativo en diciembre de 2024, el gestor del producto financiero no empezó a construir la cartera hasta el 15 de enero de 2025. Por lo tanto, no se puede divulgar ninguna información al respecto.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Este producto financiero estuvo invertido en activos del mercado monetario (repo) durante el periodo de tiempo en el que se requiere esta información. Aunque el fondo, con el nuevo folleto aprobado, publicó su primer valor liquidativo en diciembre de 2024, el gestor del producto financiero no empezó a construir la cartera hasta el 15 de enero de 2025. Por lo tanto, no se puede divulgar ninguna información al respecto.

— **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Este producto financiero estuvo invertido en activos del mercado monetario (repo) durante el periodo de tiempo en el que se requiere esta información. Aunque el fondo, con el nuevo folleto aprobado, publicó su primer valor liquidativo en diciembre de 2024, el gestor del producto financiero no empezó a construir la cartera hasta el 15 de enero de 2025. Por lo tanto, no se puede divulgar ninguna información al respecto.

— **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

NA

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este producto financiero estuvo invertido en activos del mercado monetario (repo) durante el periodo de tiempo en el que se requiere esta información. Aunque el fondo, con el nuevo folleto aprobado, publicó su primer valor liquidativo en diciembre de 2024, el gestor del producto financiero no empezó a construir la cartera hasta el 15 de enero de 2025. Por lo tanto, no se puede divulgar ninguna información al respecto.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Este producto financiero estuvo invertido en activos del mercado monetario (repo) durante el periodo de tiempo en el que se requiere esta información. Aunque el fondo, con el nuevo folleto aprobado, publicó su primer valor liquidativo en diciembre de 2024, el gestor del producto financiero no empezó a construir la cartera hasta el 15 de enero de 2025. Por lo tanto, no se puede divulgar ninguna información al respecto.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

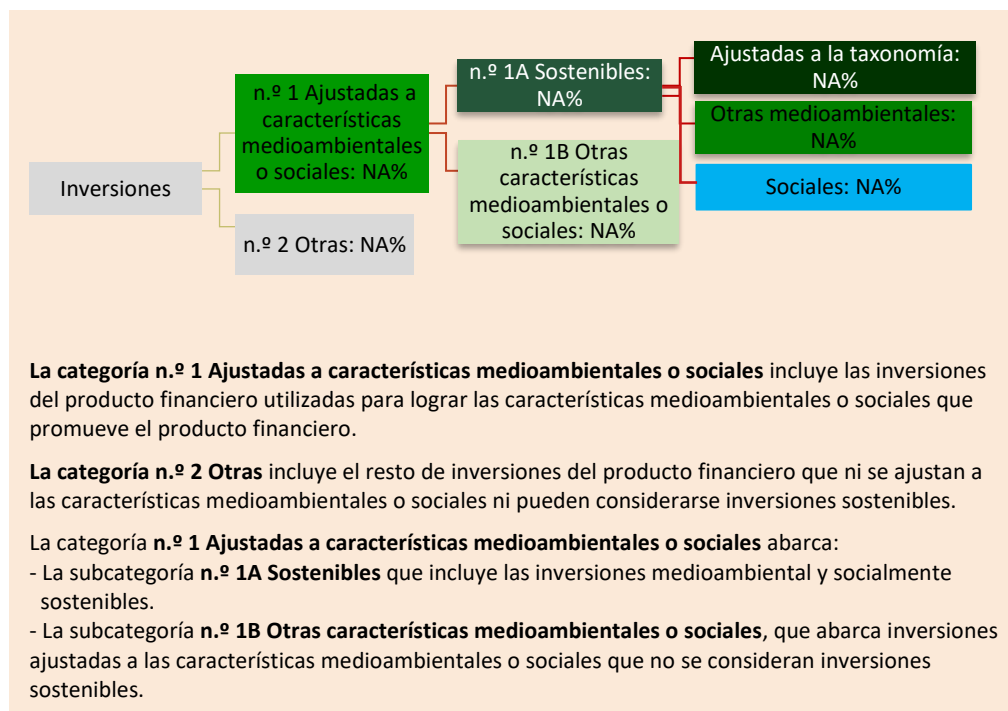
Este producto financiero estuvo invertido en activos del mercado monetario (repo) durante el periodo de tiempo en el que se requiere esta información. Aunque el fondo, con el nuevo folleto aprobado, publicó su primer valor liquidativo en diciembre de 2024, el gestor del producto financiero no empezó a construir la cartera hasta el 15 de enero de 2025. Por lo tanto, no se puede divulgar ninguna información al respecto.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

Este producto financiero estuvo invertido en activos del mercado monetario (repo) durante el periodo de tiempo en el que se requiere esta información. Aunque el fondo, con el nuevo folleto aprobado, publicó su primer valor liquidativo en diciembre de 2024, el gestor del producto financiero no empezó a construir la cartera hasta el 15 de enero de 2025. Por lo tanto, no se puede divulgar ninguna información al respecto.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

NA



● **¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

Este producto financiero estuvo invertido en activos del mercado monetario (repo) durante el periodo de tiempo en el que se requiere esta información. Aunque el fondo, con el nuevo folleto aprobado, publicó su primer valor liquidativo en diciembre de 2024, el gestor del producto financiero no empezó a construir la cartera hasta el 15 de enero de 2025. Por lo tanto, no se puede divulgar ninguna información al respecto.

● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?**

☐ Sí

☐ En gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

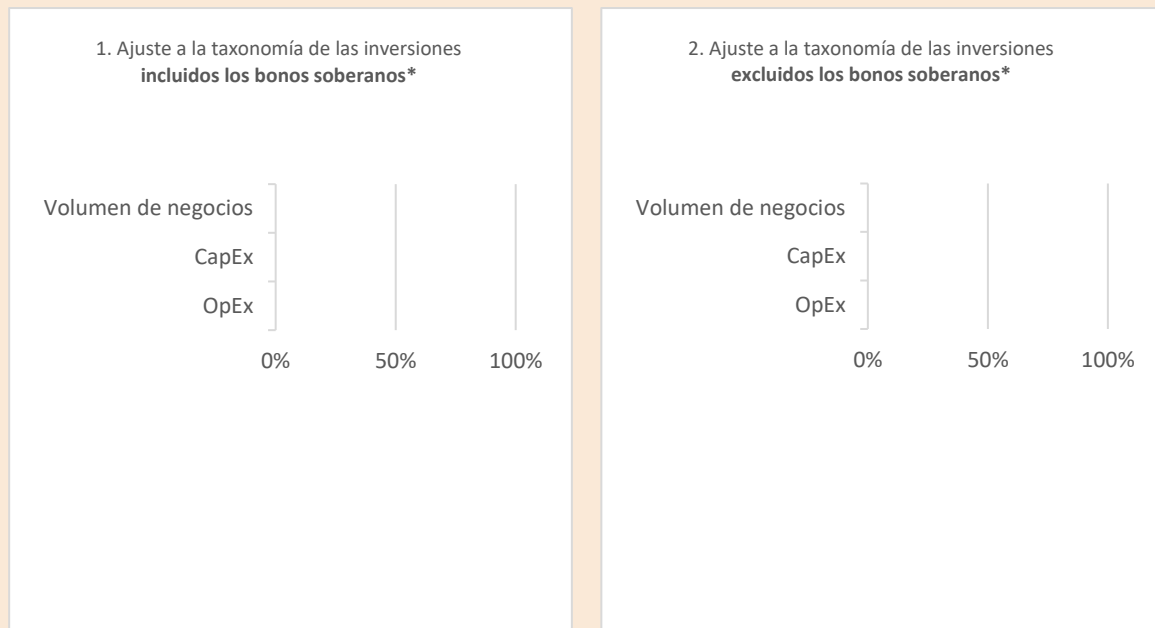
-La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

-Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente para todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

NA

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

NA



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

Este producto financiero estuvo invertido en activos del mercado monetario (repo) durante el periodo de tiempo en el que se requiere esta información. Aunque el fondo, con el nuevo folleto aprobado, publicó su primer valor liquidativo en diciembre de 2024, el gestor del producto financiero no empezó a construir la cartera hasta el 15 de enero de 2025. Por lo tanto, no se puede divulgar ninguna información al respecto.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

Este producto financiero estuvo invertido en activos del mercado monetario (repo) durante el periodo de tiempo en el que se requiere esta información. Aunque el fondo, con el nuevo folleto aprobado, publicó su primer valor liquidativo en diciembre de 2024, el gestor del producto financiero no empezó a construir la cartera hasta el 15 de enero de 2025. Por lo tanto, no se puede divulgar ninguna información al respecto.



Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Este producto financiero estuvo invertido en activos del mercado monetario (repo) durante el periodo de tiempo en el que se requiere esta información. Aunque el fondo, con el nuevo folleto aprobado, publicó su primer valor liquidativo en diciembre de 2024, el gestor del producto financiero no empezó a construir la cartera hasta el 15 de enero de 2025. Por lo tanto, no se puede divulgar ninguna información al respecto.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Este producto financiero estuvo invertido en activos del mercado monetario (repo) durante el periodo de tiempo en el que se requiere esta información. Aunque el fondo, con el nuevo folleto aprobado, publicó su primer valor liquidativo en diciembre de 2024, el gestor del producto financiero no empezó a construir la cartera hasta el 15 de enero de 2025. Por lo tanto, no se puede divulgar ninguna información al respecto.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No se ha definido ningún índice específico para determinar la alineación del producto a estas características.

- **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**
NA.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**
NA.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**
NA.
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**
NA.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.